



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 053 DE 2016
(Mayo 11)

Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO de la Segunda Cohorte del Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local con base en lo establecido en la Resolución N° 0153 del Ministerio de Educación Nacional

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009

CONSIDERANDO

Que la ley 30 de 1992 faculta a las universidades para organizar y desarrollar programas académicos de posgrados.

Que el Decreto del Ministerio de Educación Nacional N° 1001 de 2006 organiza la oferta de programas de posgrados.

Que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de postgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria N° 038 del 08 de noviembre del 2013, avaló la propuesta de creación de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local, conforme al documento de condiciones mínimas de calidad y recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria No. 010 del 05 de junio del 2014 estudió y aprobó la estructura del Plan de Estudios del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo Superior No. 011 de 2014, aprobó la creación de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

Que la Resolución No. 01353 del 03 de febrero de 2015 del Ministerio de Educación Nacional incorporó el programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local, ofrecido por la Universidad de los Llanos, al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES) con el código SNIES N° 104214.

Que el Consejo Académico en las Sesiones Extraordinarias N° 013 del 21 de Abril de 2015 y N° 014 del 11 de Mayo de 2015, estudió el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local con base en lo establecido en la Resolución N° 01353 del MEN".

Que es necesario establecer el Calendario Académico de apertura de la II Cohorte del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local, para el II Período Académico de 2016.

Que el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria No. 014 de abril 26 de 2016, estudió y avaló el calendario académico que se inserta en la parte resolutive de este acto administrativo.

70



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 053 DE 2016
(Mayo 11)

Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO de la Segunda Cohorte del Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local con base en lo establecido en la Resolución N° 0153 del Ministerio de Educación Nacional

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N°. 012 del 11 de Mayo de 2016, estudió el calendario académico que se inserta en la parte resolutive de este acto administrativo.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER el Calendario Académico de la II Cohorte del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local, el cual quedará así:

PRIMER SEMESTRE	
INSCRIPCIONES ASPIRANTES	Del 03 de mayo al 05 de junio de 2016
PROCESO DE SELECCIÓN	Del 06 al 25 de Junio de 2016
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Del 27 al 30 de Junio de 2016
ENTREGA DE LIQUIDACIONES	Del 04 al 29 de Julio de 2016
MATRÍCULAS ORDINARIAS	Del 18 al 29 de Julio de 2016
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	Del 01 al 05 de Agosto de 2016
INICIO DE CLASES	10 de Agosto de 2016
FINALIZACIÓN DE CLASES	10 de Diciembre de 2016
ENTREGA DE NOTAS	22 de Diciembre de 2016

ARTICULO 2°. Disponer que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de Mayo de 2016.

DORIS CONSUELO PULIDO

Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Secretario

Proyectó: Gustavo Benavides Ladino
Revisó: DPulido